

Fortalecimiento de lazos para la generación de redes cooperativas en la ciudad de Mar del Plata

Fátima Álvarez

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Argentina
aalvarezfatima@gmail.com

Cristian Lipari

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Argentina
crislipa.mdp@gmail.com

Resumen

En el marco de la cátedra optativa e interdisciplinaria Economía social y solidaria para el Desarrollo Regional (OCS N° 201/18), trabajamos dentro del proyecto de extensión “Redes Cooperativas II: Hacia un modelo de gestión colaborativa” que propone generar mecanismos de articulación y fortalecimiento de la gestión con el fin de fomentar la integración, construcción y mantenimiento de redes entre las cooperativas de trabajo de la ciudad de Mar del Plata. El trabajo final de la materia consiste en diseñar una política pública, basándonos en tres ejes transversales: medio ambiente, género y educación; así es que desarrollamos diferentes propuestas como política pública para el fortalecimiento y generación de redes cooperativas.

Palabras clave: Redes cooperativas – Políticas públicas – Economía social y solidaria

Introducción

En el marco de la cátedra optativa Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Regional (OCS N° 201/18) desarrollamos una propuesta de política pública enmarcada en el proyecto de Extensión “Redes Cooperativas II: Hacia un modelo de gestión colaborativa” de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata “Economía Social y Solidaria”.

Los participantes del proyecto de extensión han relevado que de acuerdo al listado publicado en la página del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) del mes de Julio de 2016, hay 335 cooperativas de trabajo activas en el partido de General Pueyrredón, de las cuales cinco se encuentran repetidas pero con distinto número de matrícula. Sin embargo, a partir de la ejecución del proyecto infieren que el número de cooperativas que se encuentran realmente en funcionamiento es notoriamente inferior al publicado en el listado oficial del INAES, aunque continúa siendo un número considerable.

Este proyecto de extensión tiene como objetivo generar mecanismos de articulación y fortalecimiento de la gestión con el fin de fomentar la integración, construcción y mantenimiento de redes entre las cooperativas de trabajo de la ciudad de Mar del Plata.

El diseño de la política pública que acompañará el proyecto en la ciudad de Mar del Plata y que desarrollaremos más adelante, se basa en tres ejes transversales: medio ambiente, género y educación. Para llevar a cabo el diseño de la misma realizamos un análisis exhaustivo de los antecedentes de políticas y planes existentes en la Argentina y luego establecimos los objetivos.

Cabe destacar que vimos enriquecido nuestro análisis a partir de diferentes Conferencias y Talleres de formación brindado por profesionales y actores de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria.

Desarrollo

Ante la situación neoliberal, surgieron en nuestro país y la región un conjunto de iniciativas populares que se constituyeron en nuevos actores de la lucha económica y política por medio de la organización, tales como: los movimientos de desocupados y campesinos, las empresas recuperadas por sus trabajadores, emprendimientos de producción y/o autoconsumo, ferias de trueque y tiendas de comercio solidario, finanzas solidarias y bienes públicos de gestión comunitaria como guarderías, jardines de infantes, merenderos y demás actividades orientadas a cuidado de niños, niñas y ancianos.

Estas iniciativas, dedicadas tanto a actividades productivas como reproductivas, abrieron la posibilidad de recuperar las identidades de los sectores trabajadores excluidos, recomponer lazos colectivos y generar nuevas formas de pensar y practicar el trabajo, la producción, el intercambio, el consumo y el ahorro, aplicando lógicas diferentes a las de la economía de capital.

En la actualidad, la economía Argentina sigue atravesada por procesos neoliberales, donde el Estado está retrocediendo en materia de políticas públicas e intervención social, acompañado por un desfinanciamiento presupuestario en las instituciones estatales, una creciente inflación, incremento del costo de vida de la población y aumento del desempleo.

En este contexto es necesario considerar a la Economía Social y Solidaria (ESYS) como un espacio generador de empleo y ruptura con la lógica de mercado, neoliberal, capitalista, exclusivo y desigual.

Remitiéndonos a la historia, la ESYS nace en los albores de la revolución industrial del S. XIX por la reacción de trabajadores ante las desigualdades del advenimiento del capitalismo. Sin embargo, ésta ha tenido una fuerte impronta en los países latinoamericanos. No debemos perder de vista que la colonización del S. XV en Latinoamérica impuso un proceso de aculturación y destruyó la economía de los pueblos originarios, arrasó con la vida

comunitaria, en donde reinaba el bien común, la reciprocidad, el buen vivir, el cuidado de la naturaleza, alejado de toda idea de individualismo y desigualdad.

Nos atrevemos a decir, que la ESYS es un concepto en construcción, modificable de acuerdo a las distintas realidades que presenta la sociedad, entendiendo que la propuesta está sumamente abierta al debate. Luego del análisis teórico que presentan varios autores, inferimos que la ESYS es un movimiento que cuestiona las lógicas de dominación, a partir de acciones contra-hegemónicas, compuesta por un conjunto de actores portadores de una acción irreductible a la institucionalización¹ y plantean una alternativa de economía que incluye diversas prácticas socio-económicas y políticas manifestando de manera tangible que otras formas de vivir son posibles, argumentando que el trabajo es el mecanismo de integración por excelencia en nuestra sociedad (Schujman, 2014). En conclusión podemos mencionar al autor Coraggio que define a la ESYS como una forma alternativa a la economía de mercado, donde las personas se asocian con un mismo fin, por medio de un trabajo común, que no genera plusvalor y tiene como objetivo principal satisfacer necesidades y reinvertir en la producción. Genera lazos sociales, valores de solidaridad y servicios a la comunidad que lo integra. Busca que las personas puedan desarrollar sus capacidades en una o varias actividades, para lograr de esta forma, “una contribución responsable a la reproducción de la vida digna, natural y humana, propia y de los demás” (Coraggio, 2016).

Es un ámbito en el que se sostienen prácticas ancestrales de reciprocidad, solidaridad, cooperación y ayuda mutua, jugando un rol importante en una producción relacional, en la distribución económica “ex ante”, y en un consumo responsable, en la democratización de la sociedad y de la economía, promoviendo propiedad común o comunitaria, y la recuperación de derechos económicos, sociales y culturales. (Schujman, 2014)

Dentro de este movimiento, encontramos distintas organizaciones que conforman a la ESYS, entre ellas las más nombradas son las mutuales, asociaciones y cooperativas; éstas últimas foco de la política pública a desarrollar.

Encontramos su definición en el artículo 2º de la Ley N° 20.337: “Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:

1º. Tienen capital variable y duración ilimitada.

2º. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.

3º. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.

1. Cuando hablamos de la ESYS como movimiento nos remitimos a Maristella Svampa, socióloga, escritora e investigadora de los movimientos sociales, quien alude a la idea de que éstos se caracterizan por ser un actor o movimiento social que cuestiona la lógica de dominación; en última instancia, un actor o conjunto de actores, portadores de una acción irreductible a la institucionalización. Esta definición fuerte implica la posibilidad de pensar los movimientos sociales como sujetos potencialmente antagónicos y emancipatorios” (Svampa, 2005).

4°. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.

5°. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.

6°. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 42 para las cooperativas o secciones de crédito.

7°. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.

8°. Fomentan la educación cooperativa.

9°. Prevén la integración cooperativa.

10°. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42.

11°. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.

12°. Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación. Son sujeto de derecho con el alcance fijado en esta ley.

Las cooperativas están dentro del conjunto de entidades que no pertenecen al sector público, con funcionamiento y gestión democrática e igualdad de deberes y derechos de los socios. Practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad (Schujman, 2014).

Luego de lo mencionado anteriormente, nos parece pertinente integrarnos en la temática del Estado para luego abordar las políticas públicas.

Existe un vínculo estrecho y sumamente necesario entre la economía y la democracia, asociando ambas nociones con la de cultura. Coraggio plantea en primera instancia la diferencia entre la economía durante las dictaduras y las democracias, afirmando que mientras que las dictaduras ignoran gran parte de las necesidades de la población (ya que cuando las toman en cuenta son sólo las llamadas básicas o de subsistencia) y para las mayorías populares reservan satisfactores singulares si es que no destructivos; las democracias por otra parte (sean estas representativa, directa, parlamentaria, comunal, etc.) facilitan decisiones políticas válidas al utilizar el mecanismo de legitimación popular. Esta es una de las razones por la cual economía, política y cultura no pueden desagregarse ni en la realidad ni en el pensamiento de lo concreto.

Este autor relaciona directamente al Estado con la democracia, pero puede no ser la única manera de considerarlo. Se vuelve necesario, más allá de los lugares comunes y de las representaciones más superficiales del término, conceptualizarlo para una mayor comprensión y aplicación de teoría. Es necesario, en efecto, saber qué decimos cuando decimos “Estado”, que es una palabra que se ha venido utilizando, en los lenguajes políticos de los países de Occidente, en sentidos y con connotaciones que han cambiado mucho a lo largo de los siglos.

En América Latina, y en particular en la Argentina, el Estado jugó a lo largo de los dos últimos siglos un papel fundamental, aunque no en una única dirección. El Estado ha tomado roles de Benefactor y garantista; de legitimador y reproductor de relaciones de desigualdad; de autoritario y terrorista; de “ausente”, “mínimo”; “extranjerizador”; a diferentes escalas e intensidades.

Coincidimos con Oszlak (1982) en definir al Estado como una “arena de lucha” donde disputan las fuerzas sociales el sentido de la vida social y la distribución de la riqueza, quedando como resultado de esas luchas, un entramado institucional y burocrático que funciona como un “resumen oficial” de las disputas de la sociedad civil. Esta concepción nos parece útil epistemológicamente ya que hemos considerado anteriormente a la economía social y solidaria como fuerza social integrada al Estado como movimiento.

Entendemos al Estado tanto como un escenario de la disputa por la hegemonía, como un actor social con capacidad de intervenir en las relaciones sociales. Estas intervenciones son las políticas públicas.

Siguiendo la definición clásica de Oszlak podemos entender a las políticas públicas como el “conjunto de acciones y/u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado con relación a una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil” (Oszlak, 1982).

Reconocemos la necesidad de llevar a cabo estrategias de desarrollo que sean concordantes con un enfoque territorial.

Incorporar la lógica territorial implica analizar las características actuales y potenciales de los territorios, la estructura productiva y los eslabonamientos posibles, con miras a generar mecanismos y procedimientos orientados a apoyar procesos de transformación. De esta forma, es un enfoque que pone atención sobre activos, actores y procesos intencionados de desarrollo. (Serrano, 2010)

En línea con José Luis Corragio (2004), este enfoque territorial debe generar mecanismos que permitan un abordaje conjunto de la planificación, implementación y ejecución de políticas, programas y estrategias por parte de las organizaciones territoriales y los distintos niveles estatales. Esto plantea exigencias profundas al Estado, que debe generar mecanismos para articular sus estrategias con las estrategias que emergen de las organizaciones territoriales, es por esto, que el estado debe a través de sus políticas públicas generar acciones orientadas a la promoción y sustentabilidad de la economía social y solidaria.

Desde los aportes de Hintze (2009) las políticas públicas para la economía social y solidaria, en primer lugar, deben constituirse en sentido amplio; esto quiere decir que deben incluir y exceder el campo de las políticas sociales, en tanto sus efectos operan también en la re-distribución primaria de los ingresos vía apoyo a otras modalidades de trabajo generadoras de ingreso por fuera de la relación capital-trabajo.

Otra de las características que expone la autora es que las políticas públicas en la economía social y solidaria son intersectoriales ya que requieren de la acción de diversos organismos.

Siguiendo a Hintze las políticas públicas deben ser transversales a los diferentes niveles del aparato del estado: el nacional, estadual/provincial y el municipal/local.

Y por último, son horizontales. Conforman “un proceso horizontal y dinámico, que implica a diversos actores sociales”. Proceso que no puede ser lineal ni estático y que requiere de un diálogo y aprendizaje continuo a diversos niveles, desde lo nacional a lo local (Mendell, 2007: 57).

Destacamos la importancia de la participación de los actores tanto en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas entendiendo a la participación como afirma Margarita Ussher (2008), como un proceso complejo y multifacético que se despliega en un campo dinámico, conflictivo, y está dirigida a la búsqueda de objetivos compartidos, comprometiendo diferentes actividades, cambiando con el tiempo; a lo largo del ciclo vital de las personas en el territorio, marcada por procesos socio-políticos, económicos e históricos. En otras palabras, existe una relación entre la participación, la identidad y el fortalecimiento, proceso mediante el cual los miembros de un territorio desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida y crítica para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades, y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos.

Análisis de antecedentes de redes cooperativas en Argentina

Desde el reconocimiento de organismos internacionales hacia las cooperativas como un elemento esencial para la producción de empleo de varias regiones de América Latina, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por ejemplo, fomenta el desarrollo de las mismas y promueve a los Estados que conforman este organismo diversas orientaciones que van dirigidas con este fin, entre ellas: el crear un entorno favorable para el desarrollo de las cooperativas, adoptar medidas para promover el potencial de las cooperativas, brindar el mismo trato a la par de otras empresas que realizan las mismas actividades, fiscalizar a las cooperativas teniendo en cuenta su peculiar naturaleza sin equipararlas con empresas de corte privado y respetar la autonomía y la independencia de las cooperativas. Dicho esto, los lineamientos particulares de cada Estado tampoco han de mencionar la importancia de las redes cooperativas y no se promueve el funcionamiento de tal dinámica.

Para llevar a cabo el diseño de la política pública para las cooperativas de trabajo de la Ciudad de Mar del Plata analizamos los antecedentes de políticas y planes existentes sobre redes cooperativas en Argentina.

En Argentina encontramos “El Plan Manos a la Obra” implementado en el 2003 destinado a financiar microemprendimientos que respondan a necesidades de la comunidad cuyos beneficios alcanzarían a 350 mil personas en el corto plazo.

Por otro lado, el “Programa de ingreso social con Trabajo” y el “Plan de Ingreso Social con Trabajo” (agosto 2009), conocido como “Argentina Trabaja”, el cual crea oportunidades de inclusión que permiten mejorar la calidad de vida de las familias de los barrios a través de la generación de puestos de trabajo, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura. Es un programa del Ministerio de Desarrollo Social que beneficia a personas en situación de vulnerabilidad.

También se ha desarrollado el Programa Federal de Emergencia Habitacional “Techo y trabajo” que consistió en la conformación de cooperativas de trabajo a través del modelo del cooperativismo transformando a éste en una herramienta que permita la reinserción social de la persona y su grupo familiar al trabajo.

Estas políticas públicas han sido desplegadas consecuencia del contexto neoliberal vivido en la Argentina en la década del 90’ y finalizando con la crisis del 2001, de ajuste y destrucción del trabajo, donde se identificaban condiciones de precarización y flexibilización laboral, aumento de la desocupación y privatización de las empresas estatales. A raíz de esto podemos denotar que en estas últimas décadas han tomado gran importancia la incorporación de los sectores de la economía social y solidaria al sector estatal, y demuestra el compromiso del Estado a considerar a este tipo de emprendimientos como fuentes de trabajo y desarrollo social y local.

Proponemos que se entable también el desarrollo de la importancia y la historicidad acerca de la intervención estatal en materia de política pública relacionado con las cooperativas y la economía social y solidaria en general, para poder explicar luego de qué manera elaboramos políticas en relación a las redes.

En la provincia de Santa Fe, surge un movimiento de redes cooperativas llamado C.A.S.A (Cooperativa Autoservicios Supermercados y Almacenes), la cual surge a partir de una conferencia dictada sobre el modelo de redes cooperativas a partir de la difusión del IN.CO.AR, propulsado por la cooperativa COPRINF (cooperativas de profesionales de la informática), y los grupos HAMMURABI (cooperativas de abogados) y COPROCE (profesionales en ciencias económicas). Este proyecto consiste en aglutinar una entidad cooperativa a un promedio de 300 comerciantes, para poder realizar compras conjuntas, estar mejor posicionados y desarrollar planes que hagan al bienestar de los mismos, tanto en lo económico, lo social y lo cultural.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y revalorizando a las cooperativas como una herramienta de transformación social, que comparte valores y principios para mejorar la

calidad de vida de las personas, desarrollaremos a continuación la propuesta de política pública para el fortalecimiento de redes cooperativas en la ciudad de Mar del Plata.

Propuesta de diseño de política pública para el fortalecimiento de redes cooperativas

Proponemos el abordaje de la política pública en conjunto con las cooperativas de trabajo de Mar del Plata, a partir de una perspectiva integral. Establecemos como objetivo general fomentar el fortalecimiento de las redes productivas y sociales entre las cooperativas de trabajo de la ciudad de Mar del Plata; y como objetivos específicos, generar una participación activa por parte del Estado y el municipio respecto de las organizaciones de la economía social y solidaria y el cumplimiento efectivo de la propuesta de política pública, así como también llevar a cabo estrategias para incentivar las relaciones comerciales entre las distintas cooperativas de trabajo de la ciudad Mar del Plata que permitan el intercambio de productos entre ellas, y por último, realizar capacitaciones con el fin de abrir espacios de debate e intercambio entre las cooperativas tomando como ejes principales género, medio ambiente y educación, entre otros.

En el sentido de que a la hora de definirla concretamente aportemos propuestas de:

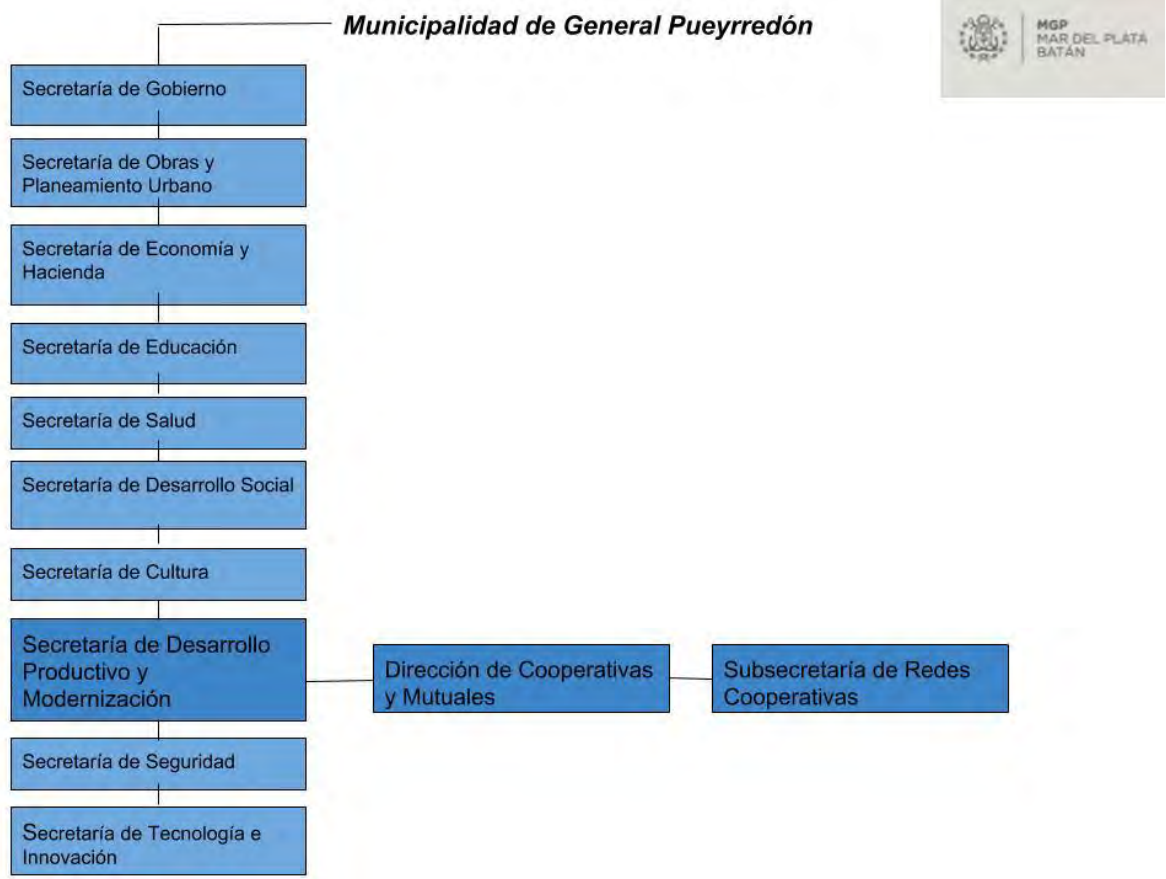
1. Trabajar con la distribución primaria del ingreso: fortalecimiento de las relaciones comerciales para que la producción entre las distintas cooperativas se auto-sustenten entre ellas.
2. Fortalecimiento de las relaciones sociales a partir de capacitaciones en conjunto, tomando como temáticas principales los ejes propios de las cooperativas: medio ambiente, educación y género, creando asambleas, o participando en conjunto de actividades que les sea pertinente.
3. Cupo laboral de personas Trans (Travestis, transexuales y transgénero).

Para llevar a cabo el primer punto, decidimos que el Estado intervenga por medio de un subsidio, entendiendo al mismo como la diferencia entre el precio real de un bien o servicio y el precio real cobrado al consumidor de estos bienes o servicios. Para acceder al subsidio, dos o más cooperativas deberán acreditar que existe una relación entre ellas y cuáles son los beneficios que ambas obtienen en la vinculación. Deberán solicitarlo en la Subsecretaría de Redes Cooperativas dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutuales de Desarrollo Productivo y Modernización en la municipalidad de General Pueyrredón, esta poseerá un rol importante en relación a la resolución de los aspectos financieros de la política y el control del cumplimiento de los objetivos y sanción en caso del incumplimiento de la distribución del capital estatal. El subsidio se repartirá en partes iguales entre las cooperativas que conforman la red y su monto aumentará de acuerdo a la cantidad de cooperativas que incluya la misma.

Luego este subsidio, aplicado en el proceso productivo, permitirá reducir costos y vender el producto o servicio a un precio más competitivo en el mercado. En otras palabras,

la comercialización de los bienes y servicios de las cooperativas que conformen la red generará un valor total (suma del valor agregado en el proceso productivo) menor, a comparación del producto que se vendería a la economía de mercado, fomentando así relaciones económicas que generarán, de acuerdo a los principios cooperativos, nuevos puestos de trabajo, como también el crecimiento intra-cooperativas.

La forma de sustentar este subsidio será con los fondos fiscales que el Estado Municipal recauda a través de impuestos y tasas. El monto del mismo también dependerá del producto o servicio que brindan las cooperativas y de la función social que cumpla el mismo.



En el segundo punto, consideramos que para el fortalecimiento de las relaciones sociales y productivas es necesario intervenir en la distribución secundaria del ingreso ya que ésta refiere a una redistribución del Estado dirigida a la comunidad a partir de la generación de espacios de debate incluyendo profesionales que coordinan y dinamizan las capacitaciones que se lleven a cabo entre las cooperativas. Las mismas, tendrán como ejes principales el debate en cuestiones de medio ambiente, rol de las cooperativas en la economía de mercado, problemas sociales contemporáneos, y educación en términos de principios cooperativos, fomentando también la generación de puestos de trabajo, las relaciones horizontales dentro de las organizaciones, y la posibilidad de continuar con la lógica de solidaridad de estas formas de economía alternativa.

Con respecto al tercer punto, la ley N° 14.783, hace mención a la obligación que tienen distintas organizaciones de carácter público de inclusión de personas trans en sus cupos laborales que sean idóneas para los distintos cargos. Consideramos que dentro de las cooperativas de trabajo, se debe incluir este tipo de legislaciones para abrir posibilidades de trabajo digno y bien remunerado a los sectores de la sociedad excluidxs y discriminadxs por cuestiones de género, entendiendo también que la economía social y solidaria posee una mirada amplia e integradora respecto de los puestos de trabajo, a diferencia de la economía de mercado que logró excluir a estos grupos hacia los sectores marginales de la economía. Para cumplir con este objetivo, proponemos que aquellas cooperativas que cuenten con un cupo laboral trans que sea no inferior al 1% de la totalidad de su personal, reciban un subsidio adicional, con el fin de fomentar la inclusión.

Reflexiones finales

Como estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social entendemos que nuestro ejercicio profesional se encuentra atravesado por múltiples determinaciones, lo cual lo torna complejo y contradictorio, ajeno a cualquier posición unilateral. Aspectos teóricos, políticos, económicos, culturales, ideológicos y legales confluyen en la configuración del Trabajo Social, otorgándole un carácter social e histórico particular.

El ejercicio profesional del Trabajo Social, es un aspecto complejo de la realidad, donde convergen múltiples tendencias y diversos actores que participan disputando la direccionalidad de la profesión que tiende a verse tensionada entre las demandas y requerimientos de los actores con los que se lleva adelante la actividad, las instituciones tanto empleadoras como aquellas que proveen de recursos, las fuerzas de seguridad, los sindicatos y gremios, los partidos políticos, agrupaciones y movimientos sociales de diversa índole.

En este marco, referirse a la Economía Social y Solidaria conlleva, además, el esfuerzo por una comprensión histórica del contexto latinoamericano en general y el entramado argentino en particular; la delimitación clara de sus contenidos particulares; y el compromiso teórico, ético y político con la transformación de la realidad en pos de la construcción de un modelo social inclusivo.

Referencias bibliográficas

- Arroyo, Cristian. (2016). *Paradigmas en disputa en la política social argentina : del Plan Trabajar a la Asignación Universal por Hijo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Carballeda, Alfredo. *El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social*; Revista Margen N° 82; Buenos Aires; 2016.
- Coraggio, José L. (2016). *La Economía Social y Solidaria (ESS): Niveles y alcances de acción de sus actores. El papel de las universidades*.

Coraggio, José L. (2004). *Las Políticas Participativas, ¿obstáculo o requisito para el desarrollo local*.

Hintze, S. (2009). *Políticas Públicas/Gestión*. Artículo incluido en "Diccionario de la otra economía", organizado por Cattani, A.; Coraggio, J.L. y Laville, L-L. UNGS-Altamira-CLACSO Coediciones, Buenos Aires.

Ley n° 14. 738 disponible en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14783.html>

Ley n° 20.337 disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/texact.htm>

Oszlak, O. y O Donnell, G. (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina*. Publicado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, Documento G.E. CLACSO N° 4.

Schujman, M. (2014). *Introducción a la Economía Social y un primer abordaje de su confluencia con el tercer sector y con la Economía Popular, Solidaria y las prácticas comunitarias*.

Ussher, Margarita; *Complejidad de los procesos de participación comunitaria*; XV Jornadas de investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR; Facultad de Psicología; Universidad Nacional de Buenos Aires; Buenos Aires; 2008.